

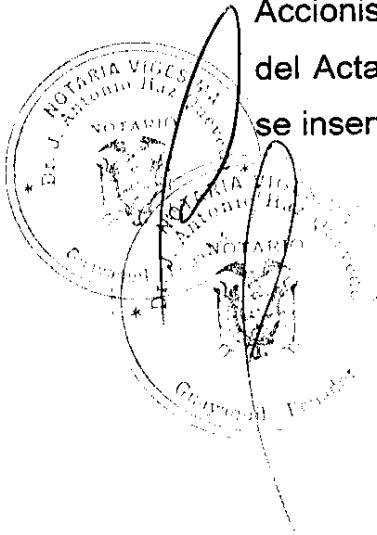
**NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO**

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003824

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
JOFATISA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado y Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN**, de estado civil casado, de profesión arquitecto, por los derechos que representa de la compañía **JOFATISA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz. El compareciente



es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **JOFATISA S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Celebra la presente escritura pública, el **ARQ. JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JOFATISA S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

fecha veinte de agosto del dos mil trece, que forma parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) La compañía JOFATISA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Reformar el objeto social de la compañía JOFATISA S.A y la consecuente reforma del artículo segundo de Objeto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía JOFATISA S.A, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos mil trece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga lo siguiente: **"ARTICULO**

SEGUNDO/ OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: Tres. Uno) a la administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y

rurales que tenga o adquiera. Tres.Dos) a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. Tres.Tres) a la prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. Tres.Cuatro) a celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social."

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA

ESPECIAL.- Yo, Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía JOFATISA S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.-

Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de agosto del dos mil trece; y, copia del

COPIA CERTIFICADA DEL:
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JOFATISA S.A. CELEBRADA EL VEINTE
DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

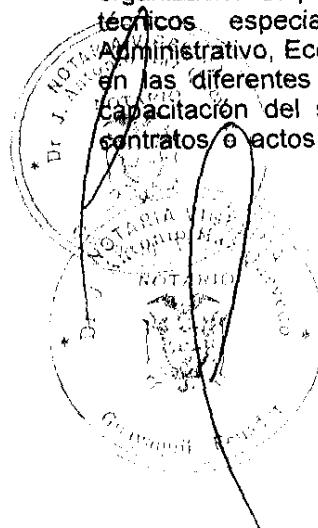
En el cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del dos mil trece, a las catorce horas, en el local ubicado en la Av. Dr. Raúl Gómez Lince N°200 y calle Sexta, de la ciudadela Urbanor, parroquia Tarqui, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JOFATISA S.A.** con la comparecencia de sus accionistas: 1) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una, con derecho a igual número de votos, y; 2) Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, propietario, de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)**, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidenta de la Junta, la Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez y actúa como secretario de la junta el Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas constituirse en junta general universal extraordinaria, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita y siendo las quince horas, se declara legalmente instalada esta junta general universal extraordinaria. La Presidenta, ordena que la secretaria de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.

PRIMERO: Una vez conocido el orden del día y para tratar el primer punto, hace uso de la palabra su Presidenta y somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el proyecto de reforma del objeto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Tres.Uno)** a la administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y rurales que tenga o adquiera. **Tres.Dos)** a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. **Tres.Tres)** a la prestación de servicios técnicos, especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Tres.Cuatro)** a celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas,



públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social." La junta después de conocer el texto del artículo propuesto lo aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior la Junta autoriza por unanimidad al Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro punto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, una vez redactada se la leyó de principio a fin a todos los asistentes, quienes la aprobaron en todas sus partes, firmando a continuación conjuntamente con la Presidenta y el Secretario de la Junta en señal de conformidad. De todo lo cual damos fe. f) Arq. Jaime Grunauer Cucalón. Accionista. f) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez. Accionista. f) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez. Presidenta de la Junta. f) Arq. Jaime Grunauer Cucalón. Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

Arq. Jaime Grunauer Cucalón
Secretario de la Junta

JOFATISA S.A.

Guayaquil, 20 de Julio de 2010

Señor Arquitecto
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JOFATISA S.A.**, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años** que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía **JOFATISA S.A.** se constituyó el 13 de Abril de 1995 en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria de Lecaro de Crespo y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Mayo de 1995.

Particular que informo a usted para los ~~fines~~ de ley.

Muy atentamente,

JL
Arq. Jaime Grunauer Cucalón
Secretario de la Junta General
de Accionistas JOFATISA S.A.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JOFATISA S.A.**
para el cual he sido elegido.

Guayaquil 20 de julio de 2010

JL
Arq. **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**
Ecuatoriano
C.I. N° 0908754237
Dirección domiciliaria: Av. Raúl Gómez Lince N° 200 y Calle Sexta.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.319
FECHA DE REPERTORIO: 23/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Agosto del dos mil diez, queda
inserto el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
JOFATISA S.A., a favor de JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
CUCALON, a foja 88.461, Registro Mercantil número 15.958.

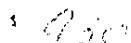
ORDEN 4119





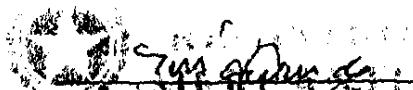






REVISADO POR




AB. ZOIILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NUMERO RUC:** 0991320156001**RAZON SOCIAL:** JOFATISA S.A.**NOMBRE COMERCIAL:** JOFATISA S.A.**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS**HFP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GRUNAUER GUCALON JAIME LEOPOLDO**CONTADOR:** LEON TOMALA KELLY CARLOTA**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/05/1995**FEC. CONSTITUCION:**

10/05/1995

FEC. INSCRIPCION: 22/03/1996**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

14/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Calle: AV. RAUL GOMEZ LINCE Número: 200 Intersección: SEXTA Manzana: M1 Referencia ubicación: JUNTO A PUBLICIDADES MARURI
Teléfono Trabajo: 042384842

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

· ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

· ANEXO RELACION DEPENDENCIA

· DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

· DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

· DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: I REGIONAL TITULAR SRI GUAYAS

CERRADOS: 0

Ing. M. Teran G.
DELEGADO DEL R.I.
SRI
Avda de Rutas
Sector Sur



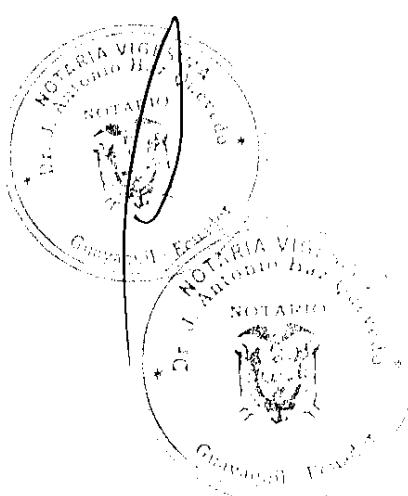
Karen
SISTEMA DE RETENAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Universidad / KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2010

CBE	REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICACION DE VOTACIONES ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
186		0908754237
188 - 0007		
NUMERO DE CERTIFICADO		
GRUNAUER CUCALÓN JAIME LEOPOLDO		
DEPARTAMENTO		2
GUAYAS		TARQUI
PROVINCIA		TARQUI
GUAYAQUIL		ZONA
CANTON		PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA		



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991320156001
RAZON SOCIAL: JOFATISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JOFATISA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
R.R.P. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO
CONTADOR: LEON TOMALA KELLY CARLOTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1995 FEC. CONSTITUCION: 10/05/1995
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Calle: AV. RAUL GOMEZ LINCE Número: 200 Intersección: SEXTA Manzana: M1 Referencia ubicación: JUNTO A PUBLICIDADES MARURI
Teléfono Trabajo: 042384842

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: I REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Enia M. Teran Ca.
DELEGADO DEL R.T.
Servicio de Rentas
Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2010

Página 1 de 2

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003824

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA JOFATISA S.A.-----

nombramiento del Gerente General de la compañía
compareciente. Deje constancia que autorizo al abogado
Roberto Villagrán para que realice todas las diligencias
necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e
inscripción del presente instrumento público en el Registro
Mercantil correspondiente. Firma legible Abogado Roberto
Villagrán Salazar.- Registro número cero nueve guión mil
novecientos noventa y cinco guión nueve.- Foro de
Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- En
consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
para que surta todos sus efectos legales correspondientes.
Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
FE.-----

~~Cía. JOFATISA S.A
Ara Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón
Gerente General
C.C. 0908754237 C.V. 186-000
RUC 0991320156001~~

**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN**

Se Otiorga ante mi, en fó de ello
confiero esta Reverencia.

Copia, en 8 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que selló y firmó en Guayaquil.

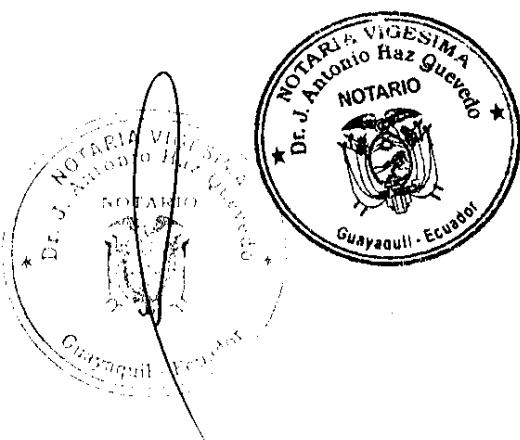
28 OCT 2013

J. Antonio H. Quevedo
Dr. J. Antonio H. Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. DE LA RESOLUCION DE APROBACION
NUMERO SC - INC - DNASD - SAS - UNO CUATRO - CERO CERO
CERO UNO DOS SEIS CERO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS
MIL CATORCE. FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA
GUAYAQUIL, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE. ESTA FOJA
PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA JOFATISA S.A.

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

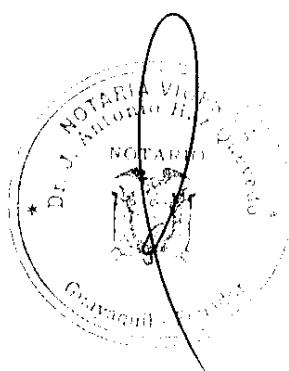


DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima “**JOFATISA S.A.**”, otorgada el trece de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Novena de Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, (Archivo Hoy a Mi Cargo), de la copia que antecede, donde se aprueba la Reforma Del Objeto Social y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **JOFATISA S.A.**, lo que fue ordenado en la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-catorce- cero cero cero mil doscientos sesenta del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil de fecha seis de marzo del dos mil catorce.- Guayaquil, Veintisiete de Marzo del dos mil catorce.



Dra. Norma Thompson B.

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.741

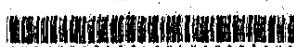
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2014

HORA DE REPERTORIO:15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001260, dictada el **6 de marzo del 2014**, por el Intendente de **Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **JOFATISA S.A.**, de fojas **2.974 a 2.996**, Registro Industrial número **110.-** 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21741



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2014.

REVISADO POR: *[Signature]*



No. 849000

IMP. IDM, es

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis. Publicado
en el Registro Oficial el doce de Abril de mil
novecientos setenta y ocho. DOY FE Que la
fotocopia precedente compuesta de _____
foja _____ es igual al documento _____
que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, _____ de _____ 2014

28 MAY 2014

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR